

2574

DECRETO N°

TEMUCO,

11 AGO. 2016

VISTOS:

Rentas municipales.
de la Feria Pinto y sus modificaciones.

Constitucional de Municipalidades

- 1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de
- 2.- El Reglamento N° 003 del 17.07.1992 de funcionamiento
- 3.- Informe socioeconómico del Sr. Marcos Paredes Llaupe.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Sr. Marcos Paredes Llaupe, Run; 9.719.057-7, titular del permiso de ocupación de Bien Nacional de Uso Público, puesto N° 81 del Bandedón N° 2 de la Feria Libre Pinto, no lo trabaja hace más de dos años.

DECRETO:

1.- **Cadúquese** el permiso de ocupación de Bien Nacional de Uso Público del contribuyente Sr. Marcos Paredes Llaupe, Run; domiciliado en **Rol Municipal 382-070, y Rol Impuesto 382-570**, puesto N° 81 del Bandedón N° 2 Feria Pinto, ya que no lo trabaja hace más de dos años.

2.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a eliminar al contribuyente mencionado en el punto N° 1, del rol de cargos de la Feria Libre Pinto.

3.- A los inspectores pertenecientes a la Dirección Desarrollo Comunitario les corresponderá fiscalizar las medidas tomadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JCB/VMR/PRR/TAM/cem.-

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Desarrollo Económico

ID/120990